

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIO ALVAREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ALBARRACIN ROMULO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01993992-5), se ha dispuesto que el Martillero Claudio Alvarez (Mat. N° 1.013) venda en pública subasta el inmueble Inscripto en el Registro General bajo el N° 11168, F° 1301 T° 275 P del Dpto. La Capital, el día 16 de Marzo 2.022 a las 17.30 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio 1426 de esta Ciudad de Santa Fe,. El bien saldrá a la venta con la base del valor del avalúo fiscal \$ 24.818,72 de no haber postores, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta y en efectivo el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3% , y el saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de quedar firme el auto que aprueba la subasta , mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.y C. y En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. De corresponder el pago de IVA será que no se encuentra incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Aprobado el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPC y C. Serán a cargo del adquirente los impuestos y tasas a partir de la aprobación de la subasta y deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Se hace saber que el inmueble carece de estado parcelario vigente, por lo que será a su cargo la regulación pertinente, previo a la inscripción del dominio. El bien a subastar es: "Una fracción de terreno sin edificaciones , ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia, designado como loe número ocho de la manzana letra D, ubicado con frente a calle Pedro Diaz Colodrero, mide nueve metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por un fondo de veintidós metros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a ciento noventa y ocho metros cuadrados ; lindando al Norte Calle P. Díaz Colodrero; al sud parte del lote cuatro; al Oeste el lote nueve y al Este el lote siete, todos los lotes citados de la misma manzana. Partida Imp. Inmob. N° 10-11-06-129398/0003 Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 462,02; Según constatación se trata de un inmueble sito en Calle Pedro Díaz Colodrero 3.239 de esta ciudad, se trata de un inmueble cuyo terreno mide aproximadamente 9 metros de frente x 20 metros de fondo. En la parte delantera del mismo existe una construcción repartida en cuatro ambientes, la cual se encuentra desocupada y deshabitada, siendo su estado muy precario, paredes caídas, techos de chapa con tirantes de madera, manifestando la atendiente que hay sectores que se pueden derrumbar en cualquier momento. En la parte trasera otra construcción donde vive la

atendiente, también en estado precario, donde existen dos habitaciones con techos de chapa, paredes con desprendimiento de revoques, humedades, pisos de cemento, ventanas sin vidrios, una cocina y comedor con techos de chapa sin cielorrasos, piso de cemento y paredes sin revocar, un pequeño baño en el exterior con inodoro y una ducha, un patio con piso de cemento y de tierra,, con un sector de galería con techo de chapa sostenido con un parante, todo en estado muy precario. Esta habitada por la Sra. Yamila Mani manifestando que lo hace en calidad de préstamo desde hace 3 años. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y ley 11.287. Firmado: Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)156142463 Santa Fe. Santa Fe, Febrero de 2.022. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 495 472185 Feb. 25 Mar. 03

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 10 Inst. de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, se ha ordenado que la Martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: RAMIREZ, LUIS A. c/Otros y otros s/Laboral; Expte. N° 198/2012 - CUIJ N° 21-26312826-2, proceda a: vender en publica subasta el día 19 de Abril de 2.022, a las 9:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, pasará al día siguiente hábil en el mismo horario por ante este Juzgado.- Los bienes a subastar saldrán a la venta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes Inmuebles que se detallan a continuación: LOTES.- 23 - 24) El lote 23 mide: 30 metros de frente al Sur a igual medida de contrafrente al Norte; por 40 metros de fondo, rn sus lados Este y Oeste encerrando una superficie de mil doscientos metros cuadrados, lindando al Sur y al Este calle s/ pavimentar; al Norte, parte del lote 22 y al Oeste lote 24. B9 Lote 24 mide 30 mts de frente al Sur e igual medida de contrafrente al norte; por 40 mts de fondo en sus lados Este y oeste. Encerrando una superficie de mil doscientos metros cuadrados. Lindando: al Sur, calle s/pav., al Oeste, parte del lote 25, al Norte, parte del lote 22 y al Oeste, lote 23 todos del mismo plano y manzana. _Dominio: Inscripto bajo el tenor siguiente: Santa Fe 26/01/2009, T° 256 Par F° 189 N° 6140 Sección Propiedades del Departamento General Obligado del Registro General. Según Constatación realizada el día 21 de Junio de 2.019, nos constituimos en el lugar, y se procedió a constatar: se trata de dos lotes que a continuación se describe un primer Lote NO24, que según el atendiente manifiesta pertenece al Sr. Ciam, se trata de un Lote sin Construcción ni delimitación según medidas 30mts de frente Sur y Norte y 40 mts. en sus lados Este y Oeste.- LOTE N° 23- posee un galpón tipo tinglado de aproximadamente 15 mts. por 25mts aproximadamente, totalmente cubierto y en su lado Oeste se observa un tinglado semicubierto que mide aproximadamente unos 5 mts. por 12mts, calle del frente totalmente asfaltada posee iluminación. Se tomaron fotografías para mayor ilustración; las que son agregadas. API Delegación Villa Ocampo informa: liquidación a la fecha 12/11/2021 sobre PII 03-08-00-01452810031-5, registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, la misma asciende a \$ 4.775,37 se adjunta liquidación, la PII N° 03-08-00-01452810032-4 registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario, la misma asciende a \$ 4.775,37 se adjunta liquidación. Cotelvo Servicios, informa: la mencionada Textil Ciatex Rosario S.R.L. no cuenta con ningún servicio activo a su nombre, al día de la fecha 17/05/21. Registro General Santa Fe- Nodo Reconquista informa la fecha 18/02/2021. Hipotecas no registra, Constan 5

medidas cautelares. Se informa conforme DTR2/20 y sus prorrogas en virtud de la pandemia COVID-19. 1) Fecha:01/06/11 Aforo: 054203 Expte: 317/2011. Embargo. Profesional: Diego Brancatto Monto: \$ 0,00 Carátula: Procopio Néstor A. c/Textil Ciatex Rosario S/Juicio Ejecutivo. Tramitado ante: Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta nominación Rosario. Observaciones Generales: Se traba por un valor de dólares Estadounidenses 20.000,00 correspondiente al capital demandado con más la suma de Pesos 24.000.00 estimados provisoriamente para intereses y costas. Según oficio N° 51788 del 21/05/2014, se amplía monto hasta cubrir la suma de U\$S 3.700 con más la suma de \$ 14.323,73 se reinscribe S/Of. 53633 de 02/05/16 se reinscribe S/Of. 118219 -Inmuebles Dpto. 03 Tomo 256p Folio 006140 fecha: definitivo. Observaciones de Dominio: consta que el dominio corresponde al departamento Gral. Obligado - se inscribe la medida según Título. 2) Fecha: 03/11/16 Aforo: 152997 Expte: 2907/2010. Embargo. Profesional: - Monto: \$ 25.182,15 Carátula: Osprera c/Textil Ciatex Rosario s/Ejec. Fiscal. Tramitado ante: Juzgado Federal 1ª Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales. Inmuebles Dpto. 03 Tomo 256p Folio 006140 fecha: definitivo. Observaciones de Dominio: se Traba según Título. 3) Fecha: 21/11/16 Aforo: 162644 Expte: 3167/2011. Embargo. Profesional: - Monto: \$ 0,00 Carátula: Osprera c/Textil Ciatex Rosario s/Ejec. Fiscal. Tramitado ante: Juzgado Federal 1ª Inst. N° 2 de Sta Fe. Observaciones Generales: Monto: \$ 3.443,81 con mas la suma de \$ 1.700 que se estimen provisoriamente para intereses y costas. Inmuebles; Dpto. 03 Tomo 256p Folio 006140 fecha: definitivo. Observaciones de Dominio: se Traba según Título. 4) Fecha: 01/12/16 Aforo: 168786 Expte: 1951/2012. Embargo. Profesional: - Monto: \$ 5.122,02 Carátula: Osprera c/Textil Ciatex Rosario S/Ejec. Fiscal. - Tramitado ante: Juzgado Federal NO2 Secr.de Ejec. Fiscales.- Inmuebles Dpto03 Tomo 256p Folio 006140 fecha: definitivo.- 5) Fecha: 18108120 Aforo: 161709 Expte: 198/2012.-Embargo.- Profesional: Victor Mussin Monto: \$ 85.019,84 Caratula: Ramirez Luis c/Textil Ciatex Rosario SRL y Otros s/Laboral. Tramitado ante: Juzgado Distr. C.C.L. de Villa Ocampo. Inmuebles; Dpto. 03 Tomo 256p Folio 006140 fecha: definitivo. Observaciones de Dominio: Consta Inf. De Subasta s/mismos Autos del 08/10/19 s/Lote 23 y Vigente s/ D.T.R.212020. Se Traba según Título. La Municipalidad de Villa Ocampo informa, que, de acuerdo a los registros e informes de la Secretaria de Hacienda, el inmueble de PII N° 03-08-00-014528/0031 (lote 23) y el inmueble de PII N° 03-08-00-014528/0032 (lote 24) no poseen deuda en concepto de Tasa General de Inmueble al día de la fecha 22 de Junio de 2.021 .Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar al momento de la subasta un 10 %(diez por ciento) del precio de subasta, más el IVA correspondiente, más el 3% en comisión de

ley al Martillero. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanden la inscripción del dominio a su nombre, que los impuestos adeudados serán a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos. Los pagos deberán efectuarse en dinero en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de bajado el martillo. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en horarios a convenir. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090.Autorizase la confección de ciento cincuenta volantes de propaganda como se solicita, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a todas las partes. Mayores informes en secretaría del Juzgado 03482466727 y/o a la martillera al T.E 3482-535315 y/o a la Dr.: Víctor f. Musin al tel. 03482-466704. Villa Ocampo, 2021. Fdo. Dra. Marta Migueletto - Secretaria.

\$ 45 471312 Feb. 25 Mar. 07
